

Reglamento de Promoción:

Beneficios con sus Tarjetas BCT en Nova Cinemas

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en otorgar un Cash Back del 50% sobre la compra de entradas en cualquier complejo Nova Cinemas en Costa Rica, aplicado como devolución a la tarjeta de crédito o débito.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Solamente participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino, empresariales e Infinite emitidas por Banco BCT S.A.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste consumir en cualquier complejo Nova Cinemas en Costa Rica, y que el pago se realice con cualquier tarjeta BCT participante. El 50% se realizará en forma de devolución (tipo Cash Back) a la misma tarjeta de crédito o débito con la que realizó la compra. El beneficio se proporcionará una única vez al día por tarjeta participante.
5. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** El periodo de vigencia de la promoción es del diez (10) de octubre del 2020 hasta el quince (31) de diciembre del 2020 ambas fechas inclusive.
6. **PLAZO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN DEL CASH BACK:** La devolución de la suma que corresponda al 50%, será mediante la acreditación o constitución de un crédito que se aplicará al estado de cuenta de la tarjeta, realizándose esta devolución en el período comprendido entre el primero (1°) al diez (10) de cada mes. El dinero de devolución se acreditará directamente a la tarjeta de crédito del cliente titular o cuenta corriente, lo cual se podrá observar en el estado de cuenta del corte siguiente.

7. **SUSTITUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO:** La devolución de dinero bajo ninguna circunstancia podrá ser cambiado por otro valor equivalente y tampoco podrá ser cedido a un tercero, siendo el titular de la tarjeta el único que podrá obtener la devolución de dinero.

8. **ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporalmente o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del organizador. La alteración de documentos, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o su organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la ley.

9. **RESTRICCIONES y LIMITACIONES:** 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El organizador suspenderá la presente promoción de forma inmediata, sin responsabilidad de su parte, al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados 5- La tarjeta con la que realizó el pago debe estar en un estado activo para aplicar el beneficio del 50% de Cash Back. 6- La compra de las entradas se puede realizar por medio del sitio web de Nova Cinemas o directamente en las boleterías del cine. 7- El beneficio aplica también para películas que se encuentren en semana de



estreno. 8- El beneficio en la compra de las entradas aplican para cualquier tipo de sala.

10. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico atencionalcliente@corporacionbct.com.